

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36102 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 474/2011, por auto de 25-10-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Unión Deportiva Salamanca, S.A.U., con domicilio en Crtra. de Zamora, s/n, de Villares de la Reina (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio y con CIF A 37013489.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 25 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080131-1